

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00566-00**, con liquidación de costas y solicitud de corrección de dicha liquidación. Sírvase Prover.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

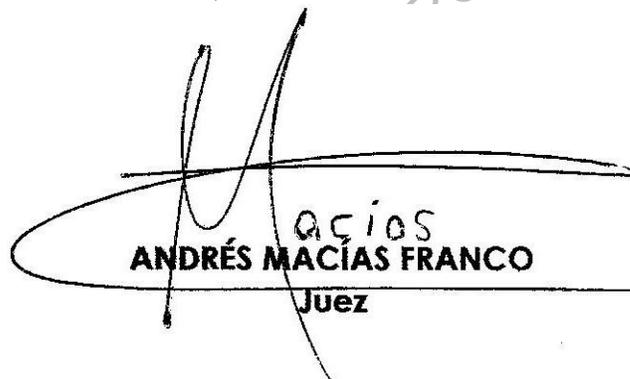
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede y revisada la liquidación efectuada por la secretaría, da cuenta el Despacho que la misma se encuentra ajustada a derecho, en tanto la liquidación se realiza conforme el valor del salario mínimo mensual vigente a la fecha de ejecutoria; por lo anterior, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas efectuada por secretaría.
2. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32